ADDENDA Nº 01/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/16 "ADQUISICIÓN DE AMINOÁCIDOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL DE USO NEONATAL" - I.D. Nº 314.327.-

SE COMUNICA AL OFERENTE QUE SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34°, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "0e Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**
- El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la 0eclaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Inciso c)

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1173/16).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

ADDENDA Nº 01/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/16 "ADQUISICIÓN DE AMINOÁCIDOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL DE USO NEONATAL" - I.D. Nº 314.327.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

b) Capacidad financiera:

- NO APLICA.

c) Capacidad técnica:

- Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos y desinfectantes, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS.
- En el caso de que el oferente no sea fabricante del producto (para fabricación nacional), deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS.
- Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPBS, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
- Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el MSPBS o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámite de renovación.
- En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas, se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentran en trámites de renovación ante el MSPYBS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.
- Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSPYBS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.
- Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar el Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.
- Los oferentes que no cuenten con el certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente del o de los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato para el oferente que elabora su propio producto y lo oferta.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.

d) Experiencia:

- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (Medicamentos) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2014-2015). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Para Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

ADDENDA Nº 01/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/16 "ADQUISICIÓN DE AMINOÁCIDOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL DE USO NEONATAL" - I.D. Nº 314.327.-

23. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con la mayor cantidad de contratos; en los cuales haya proveído los bienes y/o servicios solicitados en este llamado a satisfacción del cliente, de los años 2014-2015. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta y aclaraciones.

Por último de persistir el empate, se adjudicara a la firma que obtenga el mayor monto en la suma de los Contratos.

Para los casos de que se presenten Consorcios se considerara la suma de los Contratos presentados por la empresa líder.

33. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad.

Plazo de Entrega: (De Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 17:00 hs.)

- **50 %** de la Cantidad Adjudicada **hasta los 15** días corridos a partir de la recepción por parte del Proveedor, de las orden de Entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **50 % restante** de la Cantidad Adjudicada **hasta los 30 días** corridos a partir de la recepción por parte del Proveedor, de las ordenes de Entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Para la entrega del producto adjudicado, deberá tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SDCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien solicitado, con tinta de difícil remoción.

Anexo C

Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos:

2. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad.

Plazo de Entrega: (De Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 17:00 hs.)

- **50 %** de la Cantidad Adjudicada **hasta los 15** días corridos a partir de la recepción por parte del Proveedor, de las orden de Entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **50 % restante** de la Cantidad Adjudicada **hasta los 30 días** corridos a partir de la recepción por parte del Proveedor, de las ordenes de Entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Para la entrega del producto adjudicado, deberá tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien solicitado, con tinta de difícil remoción.

ADDENDA Nº 01/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/16 "ADQUISICIÓN DE AMINOÁCIDOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL DE USO NEONATAL" - I.D. Nº 314.327.-

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N°

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							Fecha:_____ CD No:_____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ÍTEM*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	51191902-009	Aminoácidos Solución			Unidad	Frasco Ampolla	200		
							**Precio Total:		

*Campo a ser completado por el Convocante
**Campo a ser completado por el Oferente

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Compras serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad.

7.1. Plazo de Entrega: (De Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 17:00 hs.)

- **50 %** de la Cantidad Adjudicada hasta los 15 días corridos a partir de la recepción por parte del Proveedor, de las orden de Entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **50 % restante** de la Cantidad Adjudicada **hasta los 30 días** corridos a partir de la recepción por parte del Proveedor, de las ordenes de Entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Para la entrega del producto adjudicado, deberá tener la Impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien solicitado, con tinta de difícil remoción.

7.2. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

Parque Sanitario de Mariano Roque Alonso Nº 01.
Dirección: Gral. Santos entre Suiza y Portugal.
Telf.: (021) 329 – 4235.

C.P. Felc... Miranda

ING. MAE SERGIO BARRIOS, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES